

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 13

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y siete minutos del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente:	D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde:	_D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde:	D ^a . Ana Alegre Martínez.
Concejal:	D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal:	D. Eder García Ortega.
Concejala:	Da. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejala:	Da.Lourdes Andrés Corredor.
Concejal :	D. Gregorio García Sacristán
Secretario General: Interventor.:	_D. José Carlos Cabello Ruiz. ₋ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

- 1º.- Se aprueba EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2024.
- 2º.- Se aprueba EL PROYECTO BÁSICO Y SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 38 VIVIENDAS COLABORATIVAS, EN RÉGIMEN LEGAL DE PROTECCIÓN, DESTINADAS AL ALQUILER SOCIAL, SITO EN LA CALLE EDUARDO SAAVEDRA NÚMERO 71.
- 3º.-Se ABONAN A LOS CENTROS ESCOLARES Y AMPAS RELACIONADOS, LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEL CURSO 2022/23, por importe total de 22.994,23 euros.
- 4º.-SE DENIEGAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL.
- 5º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN SORIANA RECUERDO Y DIGNIDAD, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MEMORIA HISTÓRICA Y DERECHOS HUMANOS, 'SORIA CIUDAD



JCCR/mrm

CON MEMORIA', prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 20.000 euros, habilitando a la Alcaldía para su firma.

6º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, habilitando a la Alcaldía para su firma.

7°.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO 490/2022 POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº.1 DE SORIA.

A las diez horas y dieciocho minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.